

Dec. No. 1309-04 que nombra al señor Virgilio Bautista, Subdirector General de Desarrollo Fronterizo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1309-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Virgilio Bautista, queda designado Subdirector de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1310-04 que deroga varios decretos que nombraron funcionarios diplomáticos y consulares de la República en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1310-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto lo siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 1258-04, de fecha 1ro. de octubre del 2004, que designó a la señora Bieleida Clorisa Saint Hilarie, Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No. 1258-04, de fecha 1ro. de octubre del 2004, que designó a la señora Dinorah Contreras, Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.

ARTICULO 3.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 526-99, de fecha 2 de diciembre del 1999, que designó a la Lic. María de Jesús Díaz Obregón, Ministra Consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas (ONU).

ARTICULO 4.- Queda derogado el Artículo 1ro. del Decreto No. 566-00, de fecha 23 de agosto del 2000, que designó al señor José Francisco Boissard, Vicecónsul de la República Dominicana en Oranjestad, Aruba.

ARTICULO 5.- Queda derogado el Artículo 11 del Decreto No. 639-00, de fecha 30 de agosto del 2000, que designó al señor Danilo Duarte, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en España.

ARTICULO 6.- Queda derogado el Decreto No. 813-00, de fecha 25 de septiembre del 2000, que designó al Lic. Manuel Joaquín Vela Patxot, Vicecónsul en Madrid, España.

ARTICULO 7.- Queda derogado el Artículo 3 del Decreto No. 1062-00, de fecha 27 de octubre del 2000, que designó al señor Enrique A. Pérez Muñoz, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Uruguay.

ARTICULO 8.- Queda derogado el Artículo 7 del Decreto No. 1239-00, de fecha 22 de noviembre del 2000, que designó al señor Armando Rosa, Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTICULO 9.- Queda derogado el Decreto No. 383-01, de fecha 20 de marzo del 2001, que designó al señor Rafael Taveras Pineda, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en México.

ARTICULO 10.- Queda derogado el Decreto No. 956-03, de fecha 2 de octubre del 2003, que designó a la señora María de los Santos Acosta Sena de Rocha, Vicecónsul de la República Dominicana en Anse-A-Pitre, Haití.

ARTICULO 11.- Queda derogado el Decreto No. 199-04, de fecha 11 de marzo del 2004, que designó al señor Bolívar Amable García Pérez, Consejero de la Embajada de la República en Argentina.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ